



República de Colombia



Oficina Asesora Jurídica

CONSTANCIA DE SANCIÓN

El Gobernador del Departamento de Nariño Encargado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 002 DEL 23 DE FEBRERO DE 2013 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRSUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013"**.

San Juan de Pasto, 01 de marzo de 2013.



JAIME ARMANDO RODRIGUEZ TORRES
Gobernador de Nariño (E)

V.B.:  Dra. ANDREA ARTEAGA GALVIS, Jefe Oficina Jurídica



Asamblea Departamental de Nariño

ORDENANZA No 002 DE 2013
(Febrero 23)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus facultades Constitucionales, y en especial de las consignadas
en el artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA

ARTICULO PRIMERO Adicionase al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2013, la suma de Cincuenta y ocho mil novecientos veinticinco millones cuatrocientos un mil setecientos treinta y cinco pesos (\$58.925.401.735.00)

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESO PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	58.925.401.735.00
11	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	150.516.310.00
112	INGRESOS CON DESTINACION ESPECIFICA	150.516.310.00
12	INGRESOS CON OTROS RECURSOS	36.181.662.664.00
122	RECURSOS DE CAPITAL	36.181.662.664.00
13	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	22.593.222.761.00
131	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO – INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	22.593.222.761.00

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionase al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2013, la suma de Cincuenta y ocho mil novecientos veinticinco millones cuatrocientos un mil setecientos treinta y cinco pesos (\$58.925.401.735.00), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	58.925.401.735.00
21	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	150.516.310.00
211	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	150.516.310.00

9

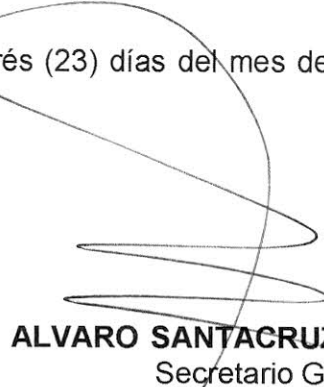
2112	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	150.516.310.00
22	OTROS RECURSOS	58.774.885.425.00
223	INVERSION CON RECURSOS DE BALANCE – OTROS RECURSOS	12.527.962.664.00
224	INVERSION CON RECURSOS DE COFINANCIACION	23.653.700.000.00
23	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	22.593.222.761.00
231	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO – INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	22.593.222.761.00

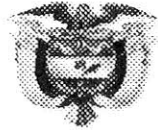
ARTICULO TERCERO. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de Febrero del año dos mil trece (2013).


MANUEL ORTIZ VALVERDE
Presidente


ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General



Asamblea Departamental de Nariño

EL SECRETARIO GENERAL

HACE CONSTAR:

Que la Ordenanza No. 002 de Febrero 23 DE 2013 **“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013”**.

Se aprobó en tres (3) debates diferentes así:

PRIMER DEBATE: Febrero 19 de 2013

SEGUNDO DEBATE: Febrero 22 de 2013

TERCER DEBATE: Febrero 23 de 2013

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23.) días del mes de Febrero del año dos mil trece (2013).

ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General